



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2016 (02/2016)**

**LUGAR:** Salón de sesiones de la Casa Consistorial

**FECHA:** 14 de marzo de 2016

**HORA:** 12,30

**CARÁCTER DE LA SESIÓN:** Ordinaria

**ASISTENTES:**

Presidente: ..... Miguel Ángel Sanahuja García (PP)  
..... M<sup>a</sup> del Carmen García Sebastián (PP)  
..... Manuel Sánchez Paredes (PP)  
..... José Pardo Morales (PP)  
..... Vicente Alhambra Llatas (Independiente)  
..... Enrique Real Martínez (PSOE)

Concejales ausentes: ..... Francisco Jordán Varea (PP)

Secretario-Interventor:..... Elena Campos Aloy

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste el Secretario-Interventor de Administración Local, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

### **1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:**

Vistas las actas de la sesión anterior de 21/12/2015 (09/2015) Y 11/02/2016 (1/2016), cuya copia ha sido distribuida a todos los concejales junto con la convocatoria de la presente sesión, el presidente pregunta si algún miembro del pleno formulaba alguna observación a la misma.

Nadie realiza ninguna manifestación por lo que se considera aprobada por unanimidad la redacción de las actas de las sesiones anteriores.

### **2. PROPUESTAS DE ACUERDO URGENTES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación el Presidente preguntó si algún concejal deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, preguntas y mociones de control.

Previa su declaración de urgencia, que se entiende aprobada por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes, al no suscitarse ninguna objeción u oposición a la misma, la presidencia somete al Pleno las siguientes mociones:



## 2.1 MOCION FONT DE LA FIGUERA.-

La Dansà de la Font de la Figuera es un acte cultural, historic i tradicional, amb una antiguitat datada del segle XVIII. Abans es celebrava per la vesprada i les parelles marcaven els punts i les creuetes, com a ritme compassat i lent, obeint als sons de la xirimita i el tabalet. Posteriorment la melodia va ser enriquida amb l'acompanyament de la Banda de Música de la Lira Fontiguerense, i amb allò van sorgir les passades. Al voltant de 1949 un grup de fontins i fontines van prendre consciència de que la Dansà es un acte cultural i tradicional amb una gran importància i van emprendre les modificacions fins a la Dansà que coneguem en l'actualitat.

Es realitza en les festes patronals a la Mare de Déu dels Xics, que es celebren la setmana del 8 de setembre. Es celebra una Dansà Infantil presidida per la Regina Infantil el dijous de vesprada i el dijous i dissabte per la nit es celebra la Dansà Major presidida per el Cap de Dansà i la Regina Major de la festa.

Els balladors, ofereixen en primer lloc, un passeig de bracet per a saludar al públic i lluir la seua indumentaria, aquest passeig està encapçalat per els Gegants (que son figures que van nàixer l'any 1974 amb la coronació de la Mare de Déu dels Xics i estan fetes de fusta i goma espuma i abillades en els vestits tradicionals) i els Cabuts, que sempre els acompanyen. Darrere d'aquests desfilen, la banda de música de la Font de la Figuera tocant al ritme del pasdoble de València, seguint-la desfila la Comissió de Festes (Festers), el Cap de Dansà, la Regina de la Dansà Major, la Regina de la Dansà Infantil i després d'ells, de mes a menys edat i experiència, la resta de balladors, que liabitudinalment oscil·len entre 70 i 100 parelles. En acabar el passeig es col·loquen per a poder rodar la plaça.

Es fa una volta a la plaça ballant el passeig i les diferents *pasades*. Les postisses repiquen al so del tabal; tots els balladors de la plaça marquen el ritme. La melodia del requint anuncia la passada: el ben parat, obertes d'eixida, voltetes al revés, la volta forta, la segona rodant, punts a l'aire, alçar a Déu, jugar al cuc, voltes d'eixida, la de l'u, la del bolero, etc. passades clàssiques i actualitzades, recull de tradicions i de la innovació, en un intent de fer la Dansà viva.

Aquest elegant i ric ball de comptes finalitza en les espectaculars *Seguidilles*, que es un fandango valencià ballat en línies. Al so, de nou, del requint que indica la primera passada. Tots ballen la mateixa; la segona després i per últim, la tercera que és la final. El ritme s'accelera, sembla estar en competència la destresa dels músics i la dels balladors. A la fi, aguanten un poc, músics i balladors, una competència sempre agradable i festiva, on el públic gaudeix de la destresa i la capacitat de mantenir el ritme d'uns i d'altres.

Per tot acó l'Ajuniament de la Font de la Figuera ha iniciat els tràmits necessaris per a declarar LA DANSÀ DE LA FONT DE LA FIGUERA com a festa de interès turístic provincial perquè creiem que la nostra Dansà ho mereix i perquè estem segurs de la seua autenticitat, per tot açó li dermanem el seu suport en aquesta tasca que em iniciat al mateix temps que us convidem a gaudir de les nostres pròximes *dansaes* que es celebraran els dies 8 i 10 de setembre de 2.016 dins de les festes patronals.

**No se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto, por lo que se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.**

## 2.2 MOCION CONTRA CORRUPCIÓN.-

Que presenta Don Miguel Ángel Sanahuja García, Alcalde, en el Ayuntamiento de La Yesa, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias, institución municipalista de la Comunitat Valenciana, ante los casos de corrupción política que están golpeando la vida pública y la imagen de los cargos electos que representamos, **demanda la unidad del municipalismo valenciano en contra de la Corrupción.**

La corrupción supone una amenaza para la estabilidad y seguridad de la sociedad valenciana, perjudica las instituciones y los valores de la democracia, la ética y compromete el desarrollo de nuestros pueblos. Es una lacra que afecta muy negativamente ante la incomprensible realidad de los que roban el dinero de todos, frente a los que están sufriendo los efectos de una crisis devastadora.

Las instituciones debemos promover y fomentar el rechazo a la corrupción, es nuestra obligación, somos servidores públicos que debemos velar por una gestión pública responsable y de equidad sometida a la Ley. También, es nuestra responsabilidad, fomentar la cultura de los valores sociales, éticos y democráticos, apartando el modelo de sociedad que ha alimentado el método del pelotazo económico y en consecuencia, potenciar los sistemas de control de medios policiales, judiciales, así como de los organismos encargados de la vigilancia e inspección de la gestión pública.

La FVMP representa a **542 Alcaldes y a 5.782 Concejales**, cargos electos locales, que trabajan y prestan sus servicios con dedicación y honestidad, en su compromiso por mejorar la vida de sus vecinos y vecinas desde una vocación de servidores públicos. Una gran mayoría son de pequeños municipios, sin retribución económica, pero con muchas ganas de trabajar por su pueblo. Sin embargo, la conducta delictiva de **Unos**, supone un atropello al **buen hacer público** de los demás, la inmensa mayoría.

Las últimas noticias de corrupción afectan de una manera muy negativa a la legitimidad de nuestras instituciones, porque además de la sinvergonzonería, se demuestra que han fallado los mecanismos de control de los partidos y de las instituciones. Es el momento, no podemos esperar, tenemos que actuar, los Ayuntamientos somos responsables de configurar una Administración íntegra, intachable y honrada.

Por todo ello, presentamos para su aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

**I.** Exigir la obligación de reponer el dinero público de los ciudadanos, por aquéllos que han cometido el delito.

**II.** Exigir la actuación inmediata y pública, por parte de las formaciones políticas, para la separación de responsabilidades y/o representación de los corruptos.

**III.** Exigir la retirada de los honores públicos a las personas corruptas, en todas sus modalidades (placas conmemorativas, plazas, estatuas, condecoraciones, etc) instando a las entidades ciudadanas al apoyo en dichas acciones.

**IV.** Exigir el cumplimiento riguroso de la Ley en los mecanismos de control en la gestión de las Administraciones Públicas.

**V.** Rechazar la corrupción en todas sus formas y luchar contra ésta en todos los ámbitos de la vida pública, promoviendo la calidad de la democracia, presidida por la ética y la dignidad.

**VI.** Defender el nombre de la Sociedad Valenciana, trabajadora, honesta, y lamentar profundamente la estafa económica y moral a la que los corruptos nos han sometido.

**No se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto, por lo que se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.**



## **2.3 MOCION MUJER.-**

Don Miguel Ángel Sanahuja García, Alcalde, en el Ayuntamiento de La Yesa, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde que en diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir paso a paso una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se viene conmemorando ese día, la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.

Hasta el momento se han dado pasos de gigante para la consecución del objeto de esta reivindicación, pero no es menos cierto que se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, donde las mujeres tienen muchos más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son sensiblemente más bajos por el hecho de ser mujer. También es imposible olvidar las espeluznantes cifras de mujeres víctimas de la violencia de género.

Es por esto que la Federación Valenciana de Municipios como entidad que agrupa a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, y en ellos a los hombres y mujeres de sus municipios, desde el consenso de todos los grupos políticos, considera necesario en este día,

### **MANIFESTAR**

1. Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

2. El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.

3. Apostamos por una solución integral, para la eliminación definitiva de la Violencia de Género, tanto a través de la prevención como de la lucha contra la violencia ejercida hacia las mujeres. Creemos necesario habilitar todos los instrumentos legales pertinentes para la total erradicación de esta lacra social, así como la creación de Foros de participación donde se apueste por una actuación conjunta de las Instituciones y la Sociedad Civil para concretar medidas de actuación que faciliten la coordinación de actuaciones.

4. Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.

5. Que es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad y en particular desde nuestras Corporaciones Locales para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.



6. Los Ayuntamientos como administraciones más cercanas a todos los ciudadanos y ciudadanas nos comprometemos a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.

**No se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto, por lo que se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.**

## **2.4 MOCION AP-7.-**

Don Miguel Ángel Sanahuja García, Alcalde, en el Ayuntamiento de La Yesa, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La autopista del Mediterráneo o AP-7 es un eje que comunica toda la costa mediterránea desde la frontera con Francia hasta Algeciras. Los tramos Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante, cuya concesión corresponde a Abertis (antes AUMAR), tienen como fecha final prevista de la concesión el 31/12/2019, y el gobierno ya ha anunciado, que no confirmado, que no tienen previsto renovarla. Esta importante vía de comunicación discurre, en sus tramos Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante, siguiendo un recorrido paralelo a dos carreteras nacionales (N340 y N332) que, en ocasiones, atraviesan importantes núcleos de población y que soportan una elevada densidad de tránsito de vehículos. Como consecuencia de esto se incrementa la frecuencia de accidentes en estas vías (recordamos que, según un estudio realizado por RACE en 2006, en la N-340 se encuentra el tramo de carretera más peligroso de España) y se generan numerosas molestias a los vecinos y vecinas de estas poblaciones. En cambio, desde el inicio de la crisis, los citados tramos de la AP-7 han experimentado una notable reducción de la intensidad de tráfico.

Por todo ello, presentamos para su aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

**PRIMERO.** Sumarse a la reivindicación de las federaciones y asociaciones que forman la Confederación de Asociaciones Vecinales de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA) y pedir al Gobierno del Estado Español que garantice el rescate general de la concesión de la AP-7 en la fecha prevista para su extinción (2019), sin prórroga posible, de manera que se corrija la discriminación negativa, que padecen las comunicaciones en nuestro territorio.

**SEGUNDO.** Instar al Gobierno del Estado Español a rescatar aquellos tramos de la AP-7 cuya liberalización es una necesidad inmediata (especialmente en el Alt Maestrat, La Safor y la Marina) dada la elevada intensidad de tráfico y la alta siniestralidad de las carreteras nacionales que discurren paralelas a esta autopista por las comarcas antes nombradas o que atraviesan poblaciones donde no se ha realizado el desdoblamiento de la carretera nacional, de manera que se puedan reducir las cifras de siniestralidad y alarmante mortalidad de estas vías.

**TERCERO.** Comunicar el acuerdo a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA),

**No se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto, por lo que se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.**



## **2.5 MOCION AVA.-**

El sector agropecuario valenciano arrastra desde hace ya varios años los devastadores efectos de una pertinaz sequía que durante los últimos meses se han visto agravados de manera muy considerable como consecuencia directa de las temperaturas anormalmente altas que están caracterizando el desarrollo de este invierno.

Si bien el calor imperante a lo largo de los últimos meses está produciendo alteraciones negativas en el ciclo vegetativo de los cultivos, la necesidad de salvar las producciones agrarias y de atenuar en la medida de lo posible las incidencias de esas elevadas temperaturas ha obligado a los agricultores a incrementar el uso del agua para el riego. Un estudio elaborado por la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA) ha permitido determinar que el sobrecoste al que han tenido que hacer frente los regantes durante los dos últimos meses asciende a un total de 6 millones de euros respecto a la cantidad que habrían tenido que gastar en un año considerado normal. Dicho de otro modo, los agricultores valencianos han incrementado el uso de agua para riego en 40 hectómetros cúbicos o, lo que es lo mismo, se han visto obligados a pasar de una a cinco horas de riego semanales.

Evidentemente, este sobrecoste en un capítulo tan esencial para la supervivencia de los cultivos como es, sin duda, el correspondiente al riego supone un durísimo golpe para la renta de los profesionales del sector que habría que mitigar de algún modo puesto que no podemos olvidar que el sector se encuentra en una situación muy complicada tal como acredita y demuestra el abandono permanente de tierras de cultivo: sólo en el último año dejaron de cultivarse en la Comunitat Valenciana 3.136 hectáreas de cítricos y 2.386 de viñedo.

Tampoco podemos pasar por alto que las anomalías climáticas están generando trastornos en la evolución de los cultivos que se traducen a su vez en inconvenientes graves como la falta de un buen cuajado en las hortalizas o en la aparición de fisiopatías como el "bufat" de los cítricos.

Además, la falta de horas frío durante este invierno, que se han reducido un 56,7% respecto al año pasado, perjudica el correcto desarrollo de cultivos como los frutales, la viña y el olivo, de tal manera que sufrirán problemas en su floración con el consiguiente descenso de sus respectivas producciones.

Huelga decir que en tales circunstancias los profesionales del medio rural se encuentran hoy por hoy en una situación límite. Entendemos que es una responsabilidad compartida por todos favorecer la puesta en marcha de todos aquellos instrumentos que contribuyan al mantenimiento de una actividad que, sin duda, constituye la piedra angular sobre la que se sustenta la economía y la realidad sociocultural de todos nuestros pueblos.

Por todo ello, solicitamos a los miembros del pleno del ayuntamiento que aprueben la siguiente moción y que den traslado a las peticiones contenidas en la misma a los Ministerios de Economía, Hacienda y Agricultura, así como a la Conselleria de Agricultura en aquellos asuntos que son de su competencia directa:

1. Aplicación del módulo cero en la declaración del IRPF correspondiente a 2015 a todos aquellos agricultores y ganaderos que han visto afectados bien por los elevados sobrecostes que han tenido que soportar en materia de riegos adicionales, bien por las circunstancias negativas derivadas del clima durante los años 2015 y 2016 que han incidido en sus cultivos.

2. Exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) Rústico para todos aquellos términos municipales de la Comunitat Valenciana que hayan sido víctimas de las circunstancias apuntadas tanto en 2015 como en 2016.

3. Reclamar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la puesta en marcha de créditos bonificados para todos los agricultores y ganaderos que se hayan visto afectados por esta coyuntura adversa.



4. Asimismo, solicitamos a los miembros del pleno del ayuntamiento que soliciten a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural ayudas específicas por hectárea para los municipios afectados por esta coyuntura adversa, así como un mayor apoyo financiero para favorecer la contratación del seguro agrario y la puesta en marcha de un plan para la modernización del regadío que contribuya a paliar el déficit hídrico estructural que padece la Comunitat Valenciana.

**No se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto, por lo que se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.**

### **3. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

#### **3.1. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2015, DEL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OBLIGACIONES DE ESTA ENTIDAD LOCAL, DE ACUERDO CON LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

Se da cuenta del informe correspondiente al **cuarto trimestre de 2015**, emitido por el secretario-interventor de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

#### **3.2. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2015 EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012.**

Se da cuenta del informe de Intervención, realizado en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla, correspondiente al **cuarto trimestre de 2015**; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales", según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

#### **3.3. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 (EXPTE. 14/2016).**

Al efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la Alcaldía se dio cuenta de la Resolución sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, que se transcribe literalmente:

#### **Resolución de Alcaldía**

Número	17/2016
Expte.	17/2016
Fecha	24/02/2016
Asunto	Aprobación Liquidación Presupuesto 2015

Examinado el expediente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 y visto el informe de intervención; en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley



# Ayuntamiento de LA YESA (Valencia)

Teléfono 96 163 60 34 – Fax 96 163 60 06 – Nº R.E.E.L.L. 01462628 – C.I.F. P-4626400-H – C.P. 46178

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,  
**RESUELVO:**

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del año 2015 que ofrece el siguiente resultado:

## I. Resultado presupuestario del ejercicio:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	613.808,98	279.220,78		334.588,20
b. Otras operaciones no financieras	141.602,00	219.432,04		77.830,04
1.Total operaciones no financieras (a+b)	755.410,98	498.652,82		256.758,16
2.Activos financieros	0	0		0,00
3.Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>755.410,98</b>	<b>498.652,82</b>		<b>256.758,16</b>
<b>AJUSTES</b>				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			69.556,93	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			14.104,53	55.452,40
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>312.210,56</b>

## II. Estado del Remanente de Tesorería:

### X.- ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA:

COMPONENTES	S AÑO IMPORTE	IMPORTE AÑO ANTERIOR		
1. (+) Fondos líquidos		1.043.004,73		654.621,94
2. (+) Derechos pendientes de cobro		-4.733,13		241.795,54
(+) del Presupuesto corriente	55.542,47		169.769,31	
(+) del Presupuestos cerrados	52.006,55		71.806,32	
(+) de Operaciones no presupuestarias	19.888,78		1.096,76	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	132.170,93		876,85	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		15.083,64		129.159,30
(+) del Presupuesto corriente	3.084,80		30.944,77	
(+) del Presupuestos cerrados	0,00		86.797,72	
(+) de Operaciones no presupuestarias	11.998,84		11.416,81	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		1.023.187,96		767.258,18
II. Saldos de dudoso cobro		2.963,51		18.998,74
III. Exceso de financiación afectada		40.757,79		33.443,70
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I -II -III)		979.466,66		714.815,74



# Ayuntamiento de LA YESA (Valencia)

Teléfono 96 163 60 34 – Fax 96 163 60 06 – Nº R.E.E.L.L. 01462628 – C.I.F. P-4626400-H – C.P. 46178

V. Remanente de tesorería para gastos generales	Utilizado		69.556,93
	Pendiente de utilizar		645.258,81

**III. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:** capacidad de financiación al cierre del ejercicio de **321.403,87€**.

**IV. Cumplimiento del objetivo de regla de gasto:** la diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio es de **105.329,93€**.

**V. Nivel de deuda viva a 31-12-2015: 3.874,84€**.

2º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

3º.- Remitir copia de la liquidación a la Delegación del Ministerio de Hacienda y la Conselleria de Justicia y Administración Pública.

### 3.4. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA POR DELEGACIÓN DEL PLENO.

Se da cuenta al pleno de la Corporación.

### 3.5. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (131 A 136/2015 Y 1 A 23/2016).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y del acuerdo del Pleno de fecha 30/06/2011 (BOPV núm. 163 de 12-VII-2011), se da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

### RESOLUCIONES 2015

131	22/12/2015	87/2015	Aprobación pago subvención alumnos empadronados programa Xarxa Llibres
132	23/12/2015	80/2015	Aprobación certificación 1 adecuación firme camino Cruz de Chelva IFS/2015/1579
133	23/12/2015		Relación de pagos 23, transferencias
134	23/12/2015		Relación de pagos 24, domiciliaciones
135	28/12/2015	2/2015	Expte. Modificación de créditos por transferencia MCLY2015TRAN04.
136	28/12/2015	2/2015	Expte. Modificación de créditos por Generación MCLY2015GEN08

### RESOLUCIONES 2016

Nº	FECHA	EX PTE	ASUNTO
1	12/01/2016	69/2015	Solicitud autorización para la acumulación de funciones reservadas de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento La Yesa a favor de la funcionaria habilitada Doña Elena Campos Aloy
2	20/01/2016	67/2014	Solicitud cambio de obra y prórroga presentación proyecto y ejecución. Rehabilitación de almacén como local multiusos, programa Fondo Compensación, expte. AVPECV/2014/23
3	25/01/2016	2/2016	Gratificación por servicios extraordinarios Remigio Palomero Martínez
4	25/01/2016	3/2016	Recuperación resto pendiente de la paga extraordinaria y adicional correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto ley 20/2012, de 13 de julio.
5	28/01/2016	4/2016	Autorización celebración marcha cicloturista BTT Dinobikers Alpuente – La Yesa, día 24 de abril de 2016



# Ayuntamiento de LA YESA (Valencia)

Teléfono 96 163 60 34 – Fax 96 163 60 06 – N° R.E.E.L.L. 01462628 – C.I.F. P-4626400-H – C.P. 46178

Nº	FECHA	EX PTE	ASUNTO
6	29/01/2016		Relación de pagos 1, transferencias
7	29/01/2016		Relación de pagos 2, domiciliaciones
8	02/02/2016	5/2016	Autorización agrupación parcelas, solicitud Mª Josefa Herrero Aliaga
9	04/02/2016	7/2016	Convocatoria Pleno Extraordinario nº 01/2016, de 11/02/2016
10	11/02/2016	67/2014	Aprobación expediente de contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas, obra REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO MOLINO (AVPECV/2014/23)
11	16/02/2016	92/2015	Contrato Menor de servicios de asistencia por arquitecto técnico 2016
12	16/02/2016	92/2015	Ampliación Contrato Menor de servicios de asistencia por Ingeniero técnico en topografía 2016
13	16/02/2016	92/2015	Contrato Menor de servicios de asistencia por Ingeniero Montes 2016
14	23/02/2016	15/2016	Autorización paso "Vuelta cicloturista a los siete picos", por el camino de Ahillas hacia la Yesa
15	23/02/2016		Delegación de la secretaria-interventora del Ayto. para la expedición de certificación sobre los datos contenidos en el padrón municipal de habitantes
16	23/02/2016	67/2014	Requerimiento documentación oferta más ventajosa obra REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO MOLINO (AVPECV/2014/23)
17	24/02/2016	17/2016	Aprobación de la Liquidación presupuesto 2015.
18	24/02/2016	67/2014	Adjudicación contrato "Rehabilitación y ampliación edificio antiguo molino"
19	25/02/2016		Relación de pagos 3, transferencias
20	25/02/2016		Relación de pagos 4, domiciliaciones
21	03/03/2016	10/2016	Solicitud subvención control de vectores
22	03/03/2016	18/2016	Aprobación marco presupuestario 2017-2019
23	10/03/2016	92/2015	Contrato Menor de servicios de asistencia por Ingeniero técnico en topografía 2016

### 3.6. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.

Abierto el turno de ruegos y preguntas no se produce ninguna.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 13:06 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario que certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA-INTERVENTORA